
TAP. HAYDEE/HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

26 JUL 2017

Resolución Directoral

Lima, 25 de Julio de 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente Nº 17-015711-001 conteniendo el Memorando Nº 424-2017-DPCyAP/HNHU, de la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica quien solicita la aprobación de la Guía de Procedimientos de Hemocultivo y Antibiógrama del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología molecular de dicho Departamento, mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 526-2011/MINSA se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", mediante el cual se define como Guía Técnica al documento normativo con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso y al desarrollo de una buena práctica;

Que, el artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el artículo 75º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala que el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, es la unidad orgánica encargada de proporcionar ayuda técnica especializada mediante la ejecución de procedimientos y pruebas analíticas en líquidos y secreciones corporales para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades, así como mediante exámenes citológicos, histopatológicos y necropsias y tiene asignado las siguientes funciones generales: a) Realizar procedimientos y pruebas analíticas bioquímicas, hematológicas, microbiológicas, inmunológicas y de biología molecular en los diferentes fluidos corporales y secreciones, en apoyo al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en los pacientes de la institución y referidos y b) Realizar procedimientos técnicos de la donación, procesamiento de unidades, procesamientos hemoterapéuticos, pruebas analíticas inmuno hematológicas e inmuno serológicas para la provisión oportuna de sangre y hemocomponentes y brindar soporte técnico especializado en Medicina Transfusional a los pacientes de la institución y de la jurisdicción;



Que, con Memorando N° 223-2017-OGC/HNHU, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad da el visto bueno a la Guía de Procedimientos del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular, a fin de que se proceda con los trámites respectivos para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 224-2017-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Guía de Procedimientos de Hemocultivo y Antibiógrama del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, la misma que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OHACH
Marlene G.
DISTRIBUCIÓN
() D. Adjunta
() Dpto. de PC y AP
() OAJ
() Of. Gestión de la Calidad
() OCI
() Archivo.

GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE HEMOCULTIVOS Y ANTIBIOGRAMAS

I. NOMBRE Y CODIGO

Hemocultivos y antibiograma

87040

II. DEFINICION:

Hemocultivos es un cultivo microbiológico de la sangre. Es un método diagnostico empleado para detectar infecciones por bacterias (Bacteriemia) u hongos en la sangre.

III. INDICACIONES:

Cuando exista sospecha de sepsis, meningitis, osteomielitis, pielonefritis, infección intraabdominal, artritis, infecciones graves de la piel y tejidos blandos, neumonía, endocarditis y fiebre de origen desconocido (absceso oculto, fiebre tifoidea, brucelosis, tularemia etc.). Los signos que orientan esta sospecha incluyen fiebre o hipotermia (neonatos, ancianos), escalofríos, leucocitosis o granulocitopenia, deterioro uni o multiorganico de etiología no aclarada, shock, compromiso hemodinámica de causa desconocida y combinaciones de algunos de ellos.

IV. LIMITACIONES DEL PROCEDIMIENTO:

Se debe de evitar la contaminación de la muestra durante la extracción e inoculación en el frasco, una muestra positiva dará una lectura positiva sin significado clínico relevante.

V. REQUISITOS:

La muestra debe extraerse utilizando técnicas estériles para reducir la posibilidad de contaminación, el volumen a utilizar que se puede cultivar en sangre dependerá de la edad del paciente, por cada veno punción se recomienda:

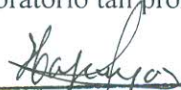
Adultos: 10 – 30ml

Niños: 1 _ 5ml

Lactantes: 1 _ 2ml

Neonatos: 0.5 _ 1ml.

Llevar al laboratorio tan pronto como sea posible.


TAP. HAYDEE HUIDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

26 JUL 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



VI. RECURSOS MATERIALES A UTILIZAR:

- 6.1. Equipos Biomédicos.
Equipo Automatizado de hemocultivos.
- 6.2. Materiales
Frascos de cultivos con CO2 enriquecido.
Guantes
Aguja
Algodón
Alcohol
Jeringa de tuberculina
Medios de cultivo agar sangre
Medios agar Mueller Hinton
Medios de identificación bioquímica
Discos de sensibilidad.

VII. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

Quite el tapón a presión del frasco de hemocultivo e inspeccione el frasco para ver si hay roturas, contaminación, turbidez excesiva o tapones hinchados o hundidos.

No utilizar si se observa cualquier defecto. Antes de inocular, limpie la membrana con alcohol 70% (no se recomienda utilizar yodo). Inyecte asépticamente o extraiga directamente de la muestra en cada frasco, los frascos inoculados deben de ponerse en el equipo tan pronto como sea posible para la incubación y verificación.

Los frascos que se ponen en el instrumento serán analizados automáticamente cada diez minutos durante el periodo de protocolo de análisis. Los frascos positivos se determinan y se identifican como tales por el instrumento.

Se debe efectuar un subcultivo de los frascos positivos así como teñir una muestra con la coloración Gram y considerarse como un frasco presuntamente positivo.

Se debe de efectuar un subcultivo de los frascos positivos así como teñir una muestra mediante el método Gram.

VIII. COMPLICACIONES.

El uso de volúmenes menores o mayores puede perjudicar la recuperación y/o tiempo necesario para la detección.

IX. NIVEL ASISTENCIAL DE EJECUCION DEL PROCEDIMIETO

Nivel de atención III-1

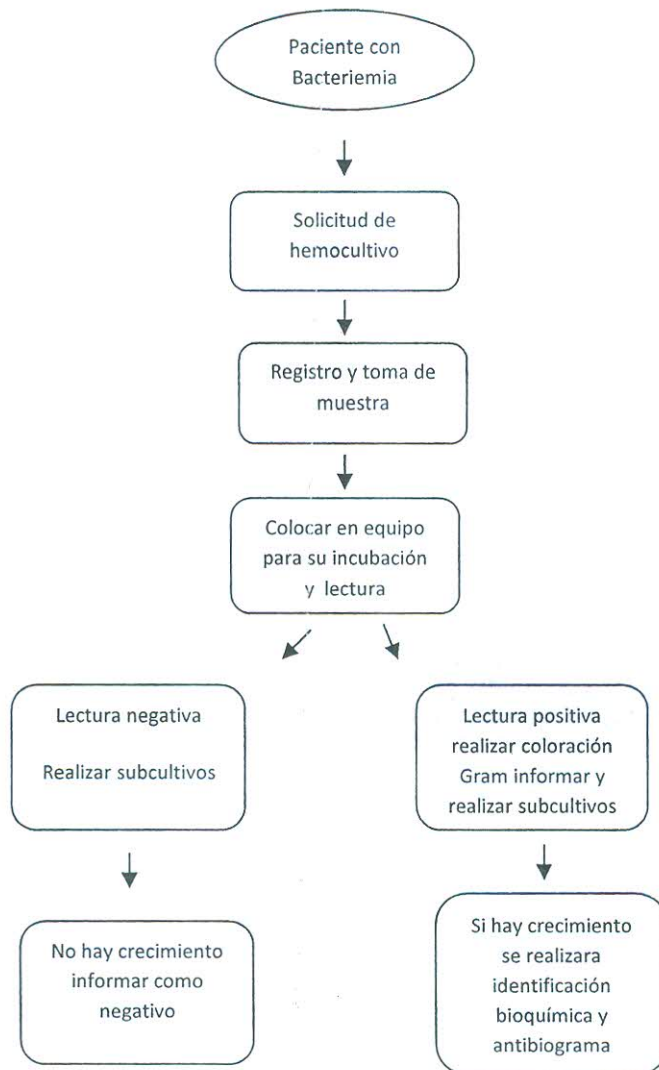

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unzué
Ministerio de Salud

26 JUL 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



X. FLUXOGRAMA




TAP. HAYDÉE AILDA CAPACYACHI TACU
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unzué
Ministerio de Salud

26 JUL 2017


Dra. Elizett Sierra Chávez
Patología Clínica
CMP 48166 RNE 27596
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNZUÉ

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



4.